



## Ayuntamiento de La Guardia (Toledo)

Plaza Mayor, nº 1-C.P.45760 La Guardia (Toledo) – Tfno. 925 138 006 – 925 123 021  
[www.laguardiatoledo.es](http://www.laguardiatoledo.es) – [info@laguardiatoledo.es](mailto:info@laguardiatoledo.es)

### D. FRANCISCO JAVIER PASAMONTES ORGAZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA (TOLEDO)

Resultando que, habiéndose publicado la relación provisional baremada para los puestos de limpieza, vigilante de punto limpio y oficial 1ª de construcción, según convocatoria del Plan de Empleo Municipal con fecha 22 de noviembre de 2021.

Vistas las Actas de la Comisión de Selección, con fecha 14 de diciembre de 2021, efectuada la propuesta de creación de la Bolsa de empleo para puestos de limpieza y selección para los puestos de vigilante de punto limpio y oficial 1ª de construcción; resultado de la valoración de los méritos acreditados por los aspirantes y resolución de reclamaciones.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y, en concreto, los apartados g), h) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local -LRBRL.

#### RESUELVO:

**PRIMERO.** - Elevar a definitiva la relación de aspirantes admitidos para la selección de una persona para el puesto de Oficial 1ª de construcción y para la creación de una bolsa de trabajo para puestos de limpieza.

**SEGUNDO.** – Admitir al procedimiento, para la convocatoria del puesto de vigilante del punto limpio, una vez que han subsanado el motivo de su exclusión, a los aspirantes con DNI \*\*\*0150\*\* y \*\*\*8360\*\*.

**TERCERO.** – Aprobar la siguiente relación definitiva baremada por orden de puntuación para los puestos de vigilante de punto limpio:

DNI	TOTAL
***0150**	78
***8360**	60
***2419**	59
***8495**	53
***3871**	49

**CUARTO.**- No admitir en el procedimiento por no subsanar el motivo que causó su exclusión en el plazo establecido, a los solicitantes al puesto de vigilante del punto limpio con DNI \*\*\*5113\*\* y \*\*\*5508\*\*.

**QUINTO.**- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

En La Guardia a 21 de diciembre de 2021

EL ALCALDE

Fdo.: D. Fco Javier Pasamontes Orgaz

Documento firmado electrónicamente

